

Resolución de la Directora del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), por la que se establecen los requisitos de evaluación aplicables por las personas expertas del Programa de Homologación y Equivalencia de Títulos Extranjeros para la homologación de títulos extranjeros al título universitario oficial español que habilita para el ejercicio de la profesión de enfermería

Visto el **Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre**, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

Vista la **Directiva 2005/36/CE** del Parlamento europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005 que establece un sistema para el reconocimiento de las cualificaciones profesionales en la Unión Europea (UE) que es aplicable a todos los nacionales de países de la UE, de países del EEES no pertenecientes a la UE y Suiza que deseen ejercer una profesión regulada, ya sea por cuenta propia o ajena, en un país que no sea aquel en que obtuvieron sus cualificaciones profesionales y en concreto, la sección 3 relativa a la/al Enfermera/o responsable de cuidados generales.

Visto el **Real Decreto 581/2017, de 9 de junio**, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) n.º 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento IMI).

Vista la **Orden CIN/2134/2008**, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de enfermero.

En el ejercicio de las competencias asignadas a la Directora en el artículo 16 del Estatuto del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, aprobado por el Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre, y considerando las diferentes características que, dentro de la autonomía universitaria, tienen los títulos españoles de enfermería, dispongo:

Primero

Las personas expertas del Programa de Homologación de títulos extranjeros aplicarán los siguientes **criterios de evaluación generales** relacionados con la duración y carga horaria para la valoración de los títulos extranjeros que pretendan su homologación al título de Grado que habilita para la profesión regulada de Enfermera/o:



1. La duración de los estudios reconocibles comprenderá, por lo menos, tres años de estudios y 4.600 horas lectivas, de formación teórica y clínica.
2. La formación clínica será de, al menos, la mitad de la duración mínima de la formación, es decir 2.300 horas, todo ello de acuerdo con lo incluido en la mencionada Directiva europea.

Segundo

Las personas expertas del Programa de Homologación de títulos extranjeros aplicarán los siguientes **criterios de evaluación específicos** relacionadas con los contenidos para la valoración de los títulos extranjeros que pretendan su homologación al título de Grado que habilita para la profesión regulada de Enfermera/o:

1. Se garantizarán las competencias y módulos establecidos en la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio. Estos criterios se detallan en el Anexo I de esta resolución.
2. Asimismo, con el fin de facilitar el proceso de evaluación (teniendo en cuenta que la mayor parte de los títulos extranjeros recibidos no identifica competencias en sus estudios) se incluye en el Anexo II, a modo orientativo, las materias más comunes asociadas a las competencias recogidas en la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio y a lo indicado en el apartado 5.2.1 del Anexo V de la Directiva 2005/36/CE.

Tercero

En lo que respecta a la formación clínica mínima establecida en el punto Primero cuyo contenido contemple formación en cuidados de enfermería entre los que se incluya la educación sanitaria destinada a las personas y pequeños grupos de personas en el seno de la institución sanitaria o en la colectividad, esta formación se impartirá en hospitales y otros centros sanitarios, así como en la colectividad, bajo la responsabilidad del personal docente en enfermería y con la cooperación y la asistencia de otras/os enfermeras/os cualificadas/os.

Cuarto

Asimismo, respecto a los 6 ECTS asociados al **Trabajo Fin de Grado (TFG)** en el caso de que el título extranjero no cuente con un equivalente, este podrá compensarse **162 horas** de contenidos asociados a la formación básica, a la formación en enfermería (adicionales a los 120 ECTS requeridos en la CIN/2134/2008, de 3 de julio), o bien por las mismas horas de prácticas académicas externas (adicionales a las prácticas académicas externas mencionadas en el párrafo anterior).

Quinto

De acuerdo con lo contemplado en el artículo 11.3.f) del RD 889/2022, de 18 de octubre, se podrá tener en cuenta la **experiencia profesional hasta un máximo del 15%** del número de créditos del Grado, es decir, un máximo de 1.080 horas, siempre y cuando esta experiencia profesional esté relacionada con las competencias profesionales recogidas en la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio. Dicha experiencia profesional podrá





compensar carencias asociadas a los distintos módulos (formación básica común, Ciencias de la Enfermería, prácticas tuteladas y TFG).

Sexto

Las carencias iguales o superiores a un 25% de las horas mínimas requeridas, es decir, carencias superiores a 1150 horas en el conjunto de los módulos, conllevarán un informe en términos desfavorables.

En el caso de que las carencias sean inferiores a 1150 horas el informe será favorable condicionado. Siempre y cuando dichas carencias se identifiquen con los módulos de la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, se podrán establecer unos complementos formativos que se especificarán como materias concretas de dicho(s) módulo(s) y que deberán superarse para poder obtener un informe favorable.

Se firma electrónicamente en Madrid, por la Directora de ANECA

DIRECTORA

D.ª Pilar Paneque Salgado



Anexo I

Competencias que, de acuerdo con lo establecido en la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, deben adquirir los estudiantes:

1. Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.
2. Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.
3. Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.
4. Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.
5. Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.
6. Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.
7. Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.
8. Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud -enfermedad.
9. Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.
10. Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.
11. Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.
12. Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.
13. Conocer los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.
14. Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad.
15. Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
16. Conocer los sistemas de información sanitaria.



17. Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.

18. Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar.

Contenidos relacionados según los módulos incluidos en la Orden CIN/2134/2008

Extensión	Contenidos
Mínimo de 60 ECTS de formación básica Común	<p>Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano. Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.</p> <p>Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.</p> <p>Conocer los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos.</p> <p>Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.</p> <p>Conocer y valorar las necesidades nutricionales de las personas sanas y con problemas de salud a lo largo del ciclo vital, para promover y reforzar pautas de conducta alimentaria saludable. Identificar los nutrientes y los alimentos en que se encuentran. Identificar los problemas nutricionales de mayor prevalencia y seleccionar las recomendaciones dietéticas adecuadas.</p> <p>Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.</p> <p>Conocer los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital.</p> <p>Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. Establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo. Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.</p> <p>Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado.</p> <p>Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.</p>
Mínimo de 60 ECTS de Ciencias de la Enfermería	<p>Identificar, integrar y relacionar el concepto de salud y los cuidados, desde una perspectiva histórica, para comprender la evolución del cuidado de enfermería.</p> <p>Comprender desde una perspectiva ontológica y epistemológica, la evolución de los conceptos centrales que configuran la disciplina de enfermería, así como los modelos teóricos más relevantes, aplicando la metodología científica en el proceso de cuidar y desarrollando los planes de cuidados correspondientes.</p> <p>Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas.</p> <p>Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.</p>



	<p>Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.</p> <p>Capacidad para describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar un cuidado integral de enfermería al individuo, la familia y la comunidad.</p> <p>Comprender la función y actividades y actitud cooperativa que el profesional ha de desarrollar en un equipo de Atención Primaria de Salud.</p> <p>Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad.</p> <p>Identificar los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad. Identificar y analizar la influencia de factores internos y externos en el nivel de salud de individuos y grupos.</p> <p>Aplicar los métodos y procedimientos necesarios en su ámbito para identificar los problemas de salud más relevantes en una comunidad.</p> <p>Analizar los datos estadísticos referidos a estudios poblacionales, identificando las posibles causas de problemas de salud.</p> <p>Educar, facilitar y apoyar la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad, cuyas vidas están afectadas por problemas de salud, riesgo, sufrimiento, enfermedad, incapacidad o muerte.</p> <p>Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases.</p> <p>Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. Analizar los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación.</p> <p>Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares.</p> <p>Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud.</p> <p>Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo.</p> <p>Identificar las características de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar proporcionando los cuidados necesarios en cada etapa.</p> <p>Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los neonatos a las nuevas demandas y prevenir complicaciones.</p> <p>Conocer los aspectos específicos de los cuidados del neonato. Identificar las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y los factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo.</p> <p>Conocer los problemas de salud más frecuentes en la infancia e identificar sus manifestaciones. Analizar los datos de valoración del niño, identificando los problemas de enfermería y las complicaciones que pueden presentarse.</p> <p>Aplicar las técnicas que integran el cuidado de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los niños y sus cuidadores.</p> <p>Seleccionar las intervenciones dirigidas al niño sano y al enfermo, así como las derivadas de los métodos de diagnóstico y tratamiento.</p> <p>Ser capaz de proporcionar educación para la salud a los padres o cuidadores primarios.</p> <p>Comprender los cambios asociados al proceso de envejecer y su repercusión en la salud.</p> <p>Identificar las modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer.</p> <p>Conocer los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores.</p>
--	--



	<p>Seleccionar las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana.</p> <p>Conocer el Sistema Sanitario Español.</p> <p>Identificar las características de la función directiva de los servicios de enfermería y la gestión de cuidados.</p> <p>Conocer y ser capaz de aplicar las técnicas de dirección de grupos.</p> <p>Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería.</p> <p>Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia.</p> <p>Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.</p> <p>Conocer los problemas de salud mental más relevantes en las diferentes etapas del ciclo vital, proporcionando cuidados integrales y eficaces, en el ámbito de la enfermería.</p> <p>Conocer los cuidados paliativos y control del dolor para prestar cuidados que alivien la situación de los enfermos avanzados y terminales.</p>
<p>90 ECTS de Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado</p>	<p>Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.</p> <p>Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.</p>



Anexo II

Los contenidos del título han de incluir **un mínimo de 4.600 horas lectivas**, en caso de no estar organizado el título en créditos ECTS, de tal forma que se computará que 1 ECTS es igual a 25 horas en el caso de los Módulos I y II y de 30 horas en el caso del Módulo III.

Se recogen, a continuación, las horas de presencialidad que han de contener cada uno de los módulos, de acuerdo con los acuerdos internos establecidos por ANECA para el proceso de evaluación por parte de las personas expertas.

- **Módulo I – Formación básica común (un mínimo de 750 horas lectivas)**
 - Anatomía Humana
 - Biología Molecular y Celular. Histología Humana
 - Psicología General
 - Salud Pública
 - Fundamentos Metodológicos y Cuidados de Enfermería
 - Fisiología Humana General
 - Fisiopatología del Ciclo Vital
 - Epidemiología
- **Módulo II – Ciencias de la Enfermería (un mínimo de 1.200 horas lectivas)**
 - Enfermería Obstétrica y Ginecología
 - Enfermería Neonatológica y Pediátrica
 - Cuidados en la Administración de Productos Sanitarios. Urgencias en Enfermería
 - Farmacología. Nutrición y Dietética
 - Enfermería Clínica
 - Cuidados de Enfermería a la Familia y a la Comunidad
 - Metodología Avanzada de Cuidados
 - Enfermería Geriátrica y Gerontología
 - Cuidados Paliativos
 - Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental
 - Gestión de los Servicios de Enfermería
- **Módulo III – Prácticas tuteladas y Trabajo Fin de Grado** (un mínimo de 2268 horas de formación clínica más las horas asociadas al TFG de acuerdo con lo contemplado en el apartado Tercero de este documento)

Además de lo anterior, el plan de estudios evaluado habrá que contemplar **375 horas lectivas** asociadas a materias optativas o de formación adicional a la de los módulos anteriores.

